



Madrid

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 128

Miércoles 7 de Junio

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 147, correspondiente al día 26 de Mayo de 1944, se publica lo siguiente

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica) Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, Serie BU., tercera categoría, números 45.517, 45.518 y 45.519, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 10 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento, correspondientes al tercer período, Serie CR., números 31.509, 434.452, 439.449, 439.450, 439.451, 439.453, 439.454, 447.307, 447.310, 445.369, 445.371, 445.370, 481.735, 581.295, 584.912, 559.281, y las infantiles de la misma Serie, números 14.226 y 29.185, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Delegaciones Locales Especiales, Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 11 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, de la Serie TE., números 240.799 y 240.800, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 11 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del tercer período, de la Serie SS., número 40.255, de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 11 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, Serie BU., tercera categoría, números 45.517, 45.518 y 45.519, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 10 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 148, del día 27 de Mayo de 1944, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes Rectificando la Circular número 464, por la que se fijaban los precios del pescado.

Habiéndose padecido error en la fijación de precios de los pescados «Española» y «Pez palo», en la Circular 464, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22-5-44, número 143, se rectifican en la forma siguiente:

Española.—Columna segunda, 3'80. Pez palo.—Columna primera, 3'40; segunda, 4'35; tercera, 4'20.

Madrid, 26 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 149, correspondiente al día

28 de Mayo de 1944, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica) Anunciando el extravío de cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer período, de la Serie SS., números 362.575, 363.576 y 362.577, de primera categoría, y 73.171, de tercera categoría; las del mismo período, Serie VA., números 34.027, de segunda categoría, y 554, 555, 556, 557, 283.888 y 283.891, de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 19 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, Serie C., infantil, número 1.873 y Serie OR., adultos, números 388.945, 391.331, 395.624, 397.743, 397.744, 397.745, 397.793 y 416.301, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 19 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer período, Serie MA., de tercera categoría, núms. 54.913, 481.488, 481.489, 481.490, 481.491, 486.778, 509.860, 509.861, 519.203, 529.264, 529.265, 529.266, 529.267, 529.268, 546.200, 548.560, 563.401, 563.402, 563.403, 563.404, 563.406, 564.405, 579.112, 596.215, 596.216, 596.217,

596.218, 625.314, 680.096, 693.606 y 744.943; de segunda categoría, números 805.900, 805.905, 805.923, 805.924 y 805.925, y las infantiles números 21.324 y 22.609, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 19 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del tercer período, Serie HU., número 4.184, de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 20 de Mayo de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Frente de Juventudes está autorizado por el art. 26 de su Ley fundacional a efectuar una Cuestación anual a fin de obtener medios para sus diversas actividades. Esta Cuestación se hace coincidir en cada localidad con su Feria o Fiesta más importante.

La Cuestación anual del Frente de Juventudes tiene las mismas características en cuanto a obligatoriedad y sanciones que las que celebre Auxilio Social, de acuerdo con las nor-

MAÑANA, DIA 8

Festividad del CORPUS CHRISTI

no se publicará este periódico



mas dadas por la Secretaría General del Movimiento en su Circular número 121, de fecha 27 de Mayo de 1941.

Y teniendo conocimiento este Gobierno Civil de que en muchos de los pueblos de la provincia no se cumple debidamente cuanto se establece en citada Disposición, llamo la atención a los Sres. Alcaldes y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, para que el día que se celebre la Cuestación citada del Frente de Juventudes, vigilen el más exacto cumplimiento de lo dispuesto, procediendo a denunciarnos los casos de infracción para la sanción correspondiente.

Cáceres a 3 de Junio de 1944.—El Gobernador Civil, LUIS JULVE.

2009

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 62

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Berzocana, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en fincas muradas de los alrededores del pueblo, señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, dichas fincas muradas, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, aislamiento de enfermos y sospechosos, desinfección rigurosa de establos y terrenos infectados, suspensión de ferias y mercados y colocación de letreros con la indicación de GLOSOPEDA.

Cáceres, 25 de Mayo de 1944.—El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

1990

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 63

Habiéndose presentado la epizootia de GLOSOPEDA en el ganado existente en el término municipal de Torrejoncillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Dehesa Boyal, señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, dicha Dehesa Boyal, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento y empadronamiento de los enfermos y sospechosos, marca de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, aislamiento de enfermos y sospechosos, desinfección rigurosa de establos y terrenos infectados, suspensión de ferias y mercados y colocación de letreros con la indicación de GLOSOPEDA.

Cáceres, 25 de Mayo de 1944.—El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

1991

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 6 de Junio de 1944.—El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

PASARON DE LA VERA

Señas de los semovientes

Una chiva de unos dos meses, negra, morucha, mermellada y orejigana.

(3'60 pstas.) 2022

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Hasta el día 26 del mes actual y a las once horas, se admiten ofertas para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos, durante el mes de JULIO próximo, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres a 5 de Junio de 1944.—El Comandante Director.

(16'60 pstas.) 2026

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Federico y Julián Coca García, vecinos de Salamanca, residente en idem, se ha solicitado con fecha 3 de Mayo de 1944, la propiedad de veinticinco pertenencias mineras con el nombre de «Herco», sitas en el paraje llamado Casas Viejas, término de Moraleja, número 7.215, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la fuente conocida con el nombre de Fuente del Corcho, en aludidos parajes y dehesas, desde ese punto en dirección E., 500 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E., 500 metros; de 2.ª a 3.ª S., 500 metros; de 3.ª a 4.ª al O., 500 metros, y de 4.ª a P. p. N., 500 metros; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que

se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Moraleja, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 17 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(49'80 pstas.) 1789

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Aureliano Moreno Salgado, vecino de Mata de Alcántara, residente en idem, se ha solicitado con fecha 3 de Mayo de 1944, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de El Filón, sitas en el paraje llamado Cuarto de la Era, término de Alcántara, número 7.216, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la fuente llamada del Serrano, desde este punto se medirán 80 metros al S., colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al O., 400 metros; de 2.ª a 3.ª al N., 300 metros; de 3.ª a 4.ª al E., 400 metros, y de 4.ª a P. p. al S., 300 metros; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Alcántara, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 17 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(50'20 pstas.) 1790

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Ubaldo Rodríguez Avila y Honorio Baz Alfonso, vecinos de Cáceres, residentes en idem, se ha solicitado con fecha 4 de Mayo de 1944, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Los Madroñeros», sitas en el paraje llamado Arroyo de los Maderos en la Dehesa La Higuera, término de Casas de Don Antonio, número 7.218, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el cruce del camino de Casas de Don Antonio a Montánchez con el Arroyo de Los Maderos en la Dehesa La Higuera, propiedad de don Francisco Cáceres, término de Casas de Don Antonio, y desde este punto al Este se medirán 50 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Norte, 250 metros; de 2.ª a 3.ª Este, 40 metros; de 3.ª a 4.ª Sur, 500 metros; de 4.ª a 5.ª Oeste, 40 metros, y de 5.ª a 1.ª Norte, 250 metros; quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, man-

dando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Casas de Don Antonio, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 17 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(58'40 pstas.) 1791

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Ubaldo Rodríguez Avila y don Honorio Baz Alfonso, vecinos de Cáceres, residentes en idem, se ha solicitado con fecha 4 de Mayo de 1944, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Felicidad», sitas en el paraje llamado Hoja de La Higuera, término de Alcuéscar, número 7.219, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida un majano situado en la cima de una lancha de la finca Hoja de la Higuera, propiedad de don Antonio Bonilla, término de Alcuéscar, y en este punto se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Norte, 250 metros; de 2.ª a 3.ª Este, 400 metros; de 3.ª a 4.ª Sur, 500 metros; de 4.ª a 5.ª Oeste, 400 metros, y de 5.ª a p. p., 250 metros; quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Alcuéscar, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 17 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(52'80 pstas.) 1792

Recaudación de Contribuciones

TESTIMONIO

Don Manuel López Criado, instructor del expediente de apremio seguido contra don Juan Carrasco Merino, deudor de paradero desconocido por débitos al Tesoro público por el concepto de la Contribución Rústica.

Certifico: Que en dicho expediente aparece la que copiada literalmente, dice: «Providencia de adjudicación».

Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don José Sánchez Alvarado, con respecto a las fincas de dicha subasta que a continuación se describen. Parcela de tierra al sitio de Cerro Redondo, de este término municipal, de cabida 37 áreas y 56 centiáreas; linda por el Norte, Domingo Hidalgo Muriel; Este, camino; Sur, Pedro Solano Jara, y Oeste, Juan Angel Campos Rodríguez, por el im-



porte de doscientas una pesetas y ochenta y siete céntimos. Parcela de tierra al sitio del Prado, de cabida 53 áreas y 66 centiáreas; linda por el Norte, viuda de Engracia Jara Carrasco; Este y Sur, Juan González Donaire (menor), y Oeste, Victoriano Pérez Tosina, por el importe de doscientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en total quinientas noventa pesetas con treinta y dos céntimos, con derecho a ceder el remate a un tercero. Se adjudican expresados inmuebles a dicho licitador, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, que tendrá lugar el día tres de Junio próximo, ante el señor Notario de Montánchez y su partido. Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndoles que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio. Así lo acuerdo y firmo en Valdefuentes a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El adjudicatario, José Sánchez.—El Juez municipal Presidente, Higinio Arias.—El Secretario, Agustina Gil de Zúñiga y Calvo.—El Agente, Manuel López.—Todos rubricados.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado municipal de Valdefuentes.

Lo copiado concuerda fielmente a su original, a que me remito.

Y para que conste y publicar la notificación en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el presente testimonio en Valdefuentes a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Agente, Manuel López.

Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones por débitos al Tesoro público de la Contribución Rústica, contra el deudor de paradero desconocido don Juan Carrasco Merino, se ha dictado en el día de hoy la siguiente providencia de adjudicación:

Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don José Sánchez Alvarado, con respecto a las fincas objeto de dicha subasta y que a continuación se describen. Parcela de tierra al sitio de Cerro Redondo, de este término municipal, de cabida 37 áreas y 56 centiáreas. Linda por el Norte, Domingo Hidalgo Muriel; Este, camino; Sur, Pedro Solano Jara, y Oeste, Juan Angel Campos Rodríguez, por el importe de doscientas una pesetas con ochenta y siete céntimos, y por la parcela de tierra al sitio del Prado, de cabida 53 áreas y 66 centiáreas. Linda por el Norte, viuda de Engracia Jara Carrasco; Este, Juan González Donaire; Sur, Juan González Donaire (menor), y Oeste, Victoriano Pérez Tosina, por el importe de doscientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en total quinientas noventa pesetas y dos céntimos, con derecho de ceder el remate a un tercero, se adjudican expresados inmuebles a expresado adjudicador, el cual entrega al Agente Recaudador en el acto, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente

escritura de venta, que tendrá lugar el día tres de Junio próximo ante el señor Notario de Montánchez y su partido.

Notifíquese en forma esta providencia, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicho deudor de paradero desconocido, que fué declarado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Valdefuentes a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Agente, Manuel López.

Señor Deudor de paradero desconocido don Juan Carrasco Merino.
1951

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice número 44

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto, observaciones

- 94 Francisco Rubio Simón, Retiros.
- 95 Angel Esteban Vizcaíno, idem.
- 96 Aurelio Díaz Vega, idem.
- 97 Pedro Requejo Bas, idem.

Cáceres, 5 de Junio de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.
2024

21 Tercio de la Guardia Civil

CONCURSO

Habiendo quedado desierto el publicado en 20 de Abril último, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL número 93, de 25 de dicho mes, para arrendar un edificio para Oficinas y otras Dependencias de la Plana Mayor del 21 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en esta Capital, a que presenten proposiciones en un nuevo plazo de TREINTA días, a partir de esta fecha, ante el Instructor del expediente, calle Camberos, núm. 2 (Cáceres), donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Cáceres, 3 de Junio de 1944.—El Capitán Instructor, Jerónimo Cebrián Miguel.

(22'40 pstas.)

1972

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ-CÁCERES

Anuncio notificación

Por el presente se hace saber a los interesados en los registros mineros que a continuación se dicen, que no tienen representante en Cáceres o que no han podido ser notificados personalmente, por estar ausente de su domicilio, que el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Cáceres ha tenido a bien ordenar que presenten, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, el papel de pagos al Estado por derechos de expedición del títu-

lo de propiedad y pertenencias demarcadas, debiendo presentar al mismo tiempo un documento suscrito por el que se comprometan a aceptar las condiciones que a la concepción imponga la Dirección General de Minas y Combustibles.

Se advierte que esta notificación surte los efectos de la notificación personal.

Registros mineros que se citan

Número, nombre y término municipal

- 6.823. Las Pilas, Zarza la Mayor.
- 6.896. Santa Rita, Arroyo de la Luz.
- 6.920. Gloria, Trujillo.
- 6.941. Ampliación Gloria, Trujillo.
- 6.960. María, Trujillo.
- 6.980. Virgen de la Victoria, Trujillo.
- 6.984. Los Perales, Pozuelo de Zarzón.
- 6.996. Huerto, Trujillo.
- 7.042. Milagrosa, Alcántara.
- 7.060. Lucera, Montánchez.

Badajoz, 3 de Junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
1971

Juzgados Militares

Requisitoria

Agustina Fernández López, hija legítima de Manuel y de Vicenta, natural de Calzada de Oropesa, provincia de Toledo, que estuvo vecindada en Huércal-Overa (Almería), Calzada de Oropesa (Toledo), Cañete de las Torres (Córdoba), Madrigal de la Vera (Cáceres) y Calera (Granada), de treinta años de edad, y cuyas de más circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días a la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual, número 2, de esta plaza, sito en la calle de Gerona, número 3, para responder en diligencias previas, número 51, que en este Juzgado se instruyen, y de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.*

Almería, 1.º de Junio de 1944.—El Teniente Coronel Juez, Baltasar Vega Mier.
1987

Juzgados

CÁCERES

Don Luis Pita Gandarias, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día ocho de Julio próximo, a las doce horas y en la sala de Acto de este Juzgado de Primera Instancia, tendrá lugar la venta en segunda subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de las fincas que se describirán, embargadas a los demandados, Justo Guerra Blasco, Cipriano Pavón Vidarte, Leandro Pablos Román, María Román Jiménez, Alfonso Román Román y Domingo Román Román, como herederos de Francisco Román, Diego Román Guzmán, Faustino Jiménez Jiménez, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, que le ha seguido la Federación Católica Agraria de la Diócesis de Coria, sobre pago de 18.299 pesetas con 36 céntimos, advirtiéndole

dose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que se carece de títulos con las condiciones de que el rematante verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta:

Bienes embargados a Justo Guerra Blasco

Cuatro partes del monte en el pueblo de Torrequemada, ignorándose números de árboles y linderos. Tasada pericialmente en trescientas pesetas.

Una cochera en la calle de la Cruz, del pueblo de Torrequemada; linda por la derecha entrando, con herederos de José Rosa; izquierda, Francisco Pavón, y espalda, con asiento del Conde. Tasada pericialmente en mil pesetas.

Bienes embargados a Cipriano Pavón Vidarte

Media acción de monte en la Dehesa Zafra, de Torreorgaz. Tasada pericialmente en setecientas pesetas.

Un tinado en la calleja del Palazuelo de dicho pueblo; que linda por la derecha entrando, con herederos de José Rosa; izquierda, con herederos de Félix Plaza Salgado, y espalda, con Juan Pavón Nevado. Tasada pericialmente en dos mil pesetas.

Bienes embargados a Leandro Pablos Román

Una acción de monte en la Dehesa Zafra, término de Torreorgaz. Tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Una casa en el antiguo Corral de Concejo, sin número de gobierno, que consta de dos pisos, corral anejos y pozos; que linda por la derecha entrando, con vía pública; izquierda, con Benito Rosa Chavalet, y espalda, con vía pública. Tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

Bienes embargados a María Román Jiménez, Alfonso Román Román y Domingo Román Román, como herederos de Francisco Román

Cuarenta y un área y cuarenta centiáreas, en una tierra titulada lote Cuarto de la Mahueva, en la que fué Dehesa Boyal; de cabida nueve hectáreas y noventa y cuatro centiáreas, cuyo arbolado de encima y derechos de apostar corresponde a particulares; linda por Norte, con Lote Noveno de la Mahueva; Saliente, Colada de los Pilonos; Mediodía, vereda de los Contrabandistas, y Poniente, término de Sierra de Fuentes. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Noventa y dos áreas y dos centiáreas, en una tierra titulada Lote Cuarto de la Holguina, en la que fué Dehesa Boyal, de cabida dieciséis hectáreas, nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas, cuyo arbolado de encima y derecho de apostar, pertenece a particulares; linda por Norte, con Colada; Saliente, con Camino de Aldea del Cano; Mediodía, con Lote Primero de la Holguina, y Poniente, labranza de las Mogollonas. Tasada pericialmente en trescientas cincuenta pesetas.

Una hectárea, dieciséis áreas y setenta y ocho centiáreas, en una tierra titulada Lote Primero de Peña Aguda, en la que fué Dehesa Boyal, de cabida veinte hectáreas, sesenta áreas y sesenta y seis centiáreas; linda por Norte, con Lote de Cachorrillos; Saliente, con labranzas de las Cabrerizas; Mediodía, Lote Segundo



de Peña Aguda, y Poniente, con Lote del Sr. Marqués de Monroy. Tasada pericialmente en mil cuatrocientas pesetas.

Cincuenta y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas en una tierra denominada Desdichado, de cabida diez hectáreas, treinta áreas y treinta y tres centiáreas; linda por Norte, con Lapa de Miguel; Saliente, con Lagar-masa; Mediodía, con Navarricas, y Poniente, con Regato de Ballestero. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Sesenta y un área, noventa y cinco centiáreas, en una tierra titulada Lote Cuarto de Helecho, en lo que fué Dehesa Boyal, de cabida diez hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuyo arbolado de encima y derecho de apostar pertenece a particulares; linda por Norte, con Lote Séptimo de Helecho; Saliente, término de Torrequemada; Mediodía, Lote Primero Moheda de Arriba, y Poniente, Lote Tercero de Helecho. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Sesenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas, en una tierra titulada Lote Primero de la Moheda de Arriba, en la que fué Dehesa Boyal, de cabida diez hectáreas, noventa y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas, cuyo arbolado de encima y derecho de apostar pertenece a particulares; linda por Norte, con la finca Helecho; Saliente, término de Torrequemada; Mediodía, colada de los Zorrillos, y Poniente, colada de los Pilonés. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Cincuenta y cuatro centiáreas, en una tierra denominada labranza de la Cabrerizas, de noventa y cuatro hectáreas, cincuenta áreas, seis centiáreas; linda al Norte, con río Salor; Saliente, Cabezarrubia; Mediodía, con Cogollón, y Poniente, con Cachorrillo. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Cuarenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas en una tierra denominada labranza de María Juan, en lo que fué Dehesa Boyal, de ochenta y siete hectáreas y veinticinco áreas, y cuyo arbolado de encima y derecho de apostar pertenece a particulares; linda por Norte, Regato de Ballestero; Saliente, finca Guitarra; Mediodía, la Lobera, y Poniente, Holguina y Cogollón. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Once hectáreas, sesenta y nueve centiáreas, de una tierra denominada labranza de la Cigüeña, en lo que fué dehesa Boyal, de cabida veinte hectáreas, cuarenta y cinco áreas; linda por Norte, con río Salor; Saliente, con la finca Torvisco; Mediodía, con la Lapa de Miguel, y Poniente, con Canchal de la Puente. Tasada pericialmente en catorce mil pesetas.

Una tierra al sitio del Mudo, de cabida una y media fanega; linda por Saliente, con la de González Gómez; Mediodía, otra de Juan Plata; Poniente, otra de Benito Jiménez, y Norte, Camino de Botija. Tasada pericialmente en mil cien pesetas.

Tierra cercada con pared de piedra, de una cuartilla y once áreas, dieciocho centiáreas, al sitio Cañada de la Vuelta; linda por Saliente y Mediodía, con tierra de Nicanora Leo; Poniente y Norte, con la titulada de Don Pablo. Tasada pericialmente en mil pesetas.

Tierra al sitio de Mojón Gordo, de cinco cuartillas o cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas; linda con otra de Antonio Rodríguez Gil; Mediodía, con otra de Herminio Corbacho; Poniente, con tierra de

Reyes Vidarte, y Norte, con la de Juan P. Pavón. Tasada pericialmente en ochocientas pesetas.

Bienes embargados a Diego Román Guzmán

Una tierra en la Hoja de los Posíos, de cabida media fanega de marco provincial; que linda por el Norte, Camino de Botija; Saliente, con otra de Severiano Román; Mediodía, con la de Saturnino Corbacho, y Poniente, con la de Antonio Rodríguez. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Tierra en igual sitio, de dos celemines medida del país; linda por el Norte, con Alonso Barriga; Saliente, con otra de Teodoro Polo; Mediodía, con la de Agustín Merudeño, y Poniente, con la de Severiano Román. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Otra tierra al sitio de Mirabel, de cuatro celemines de marco provincial; linda por el Norte, con la de Benito Jiménez; Saliente, con la línea divisoria de los Posíos Viejos y Nuevos; Mediodía, con la de Agustín Sanabria, y Poniente, con la de Angel Román. Tasada pericialmente en trescientas pesetas.

Otra tierra en la Cañada, de un celemin: linda por el Norte, con la de Francisco Jiménez y herederos de Francisco Rosa; Saliente, con Nemesio Bermejo y otros; Mediodía, con la de Severiano Román, y Poniente, con la de Francisco Jiménez. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Otra tierra en la Hoja de Posíos, al sitio Mirabel, de media fanega; linda por Norte con Juan Pavón; Mediodía, con Santiago Vázquez; Saliente, con Antonio Rodríguez, y Poniente con Miguel Guzmán. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Otra al sitio de la Era del Rollo, de una cuartilla; linda por Norte, con el Sexmo de la Charca; Saliente, con Francisco Román; Mediodía, con Asiento de Pablo, y Poniente, con Cecilio Barriga. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Otra tierra en la Hoja de los Posíos Viejos en la Raya, de media fanega de marco provincial; linda por Norte, con Dehesa Suertes; Saliente, con Severiano Román; Mediodía, con Blas León y otros, y Poniente, con herederos de Francisco Jiménez. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra en la Hoja de los Posíos Viejos, de media fanega; linda al Norte, con la de Máximo Luégo; Saliente, con Diego Román y Alonso Barriga. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra en igual Hoja que la anterior, de tres cuartillas; linda por Norte, con otra de Lorenzo Polo; Saliente, con la de Flores Román; Mediodía, con Asiento de doña Carolina, y Poniente, con la de Francisco Cortés. Tasada pericialmente en seiscientas pesetas.

Otra tierra en el Posío Viejo a la Charca del Prado, de media fanega de marco provincial; linda al Norte, con Francisco y Benito Jiménez; Saliente, con Miguel Guzmán; Mediodía, Francisco Román, y Poniente, Juan Nevado. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de un celemin de marco provincial; linda por Norte, con Diego Pérez; Saliente, Camino de la Charca; Mediodía, con Severiano Román, y Saliente, con Charca del Prado. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Otra tierra en la Hoja de Trancha y sitio de los Tomillares, de cinco

cuartillas de marco provincial; linda por Norte, con Asiento de don Nicanor; Saliente, Asiento del Conde; Mediodía, con Francisco Román, y Poniente, con Teodoro Polo. Tasada pericialmente en mil cien pesetas.

Un huerto murado al sitio de la Berónica, de cuatro celemines; linda por Norte, con Julián Barra; Saliente, Asiento de don Pablo; Mediodía, don Juan Pavón, y Poniente, Callejas de las Viñas. Tasada pericialmente en novecientas pesetas.

Una parte de un Huerto llamado el Labriego, de cabida éste de medio celemin; linda por Saliente, Benito Pedro Largo; Mediodía, Julián Gómez; Poniente, Gonzalo Gómez, y Norte, Camino de Zamarrilla. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Un Huerto murado a las Corraladas del Zorro, de media fanega de marco provincial; linda al Norte, doña Carolina de Ulloa, Francisco Román, y por los demás aires, doña Carolina de Ulloa. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Tierra en la Hoja de la Mogollona al Regato Tripero, de tres cuartillas de marco provincial; linda al Norte, con Asiento de don Pablo; Saliente, con Juan Pavón; Mediodía, dicho Asiento, y Poniente, Juan Carrasco. Tasada pericialmente en novecientas pesetas.

Tierra al sitio Mirabel, de cinco cuartillas; linda al Norte, con Francisco Cortés; Saliente, línea divisoria de los Posíos Viejos y los Posíos Nuevos; Mediodía, con Adrián Jiménez y otros, Poniente, con doña Carolina Ulloa. Tasada pericialmente en seiscientas pesetas.

Una Casa en la calle de Trujillo, número trece, del Pueblo de Torreorgaz, que consta de dos pisos; linda por la derecha entrando, con José Polo; izquierda, con Benito Polo, y espalda, con Nicasio Cortés. Tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

Bienes embargados a Faustino Jiménez Jiménez

Un Huerto cercado, con pozo, al sitio Hoya de la Huerta, de cabida dos fanegas y media de marco provincial, con algunos frutales y álamo negrillo; que linda por el Norte, con viuda de Francisco Román; Mediodía, con Camino de Malpartida de Cáceres; Poniente, con Antonio Gallego, y Saliente, viuda y herederos Campo Giro. Tasada pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

Un cercado con olivo al sitio queso del Fraile, cabida de marco provincial una fanega; linda por el Norte, herederos de Francisco Cortés; Mediodía, con Camino de las Lanchuelas; Saliente, con herederos de Campo Giro y otros, y Poniente, con Camino de la Zafra. Tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

Se hace constar en cuanto a los bienes embargados a Diego Román Guzmán, que los mismos se encuentran reembargados a responder en otro procedimiento, que la propia Federación Católica Agraria, sigue en este Juzgado de Primera Instancia, en reclamación de 21.449'36 pesetas.

Dado en Cáceres, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis Pita.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

(424'60 pstas.)

2001

Alcaldías

ZARZA LA MAYOR

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, y hallándose incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año 1945, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las once horas de los días 28 de Mayo, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el día 11 de Junio, a las doce, que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo, y el día dieciocho de Junio, a las nueve horas, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, para exponer cuanto a su derecho convenga.

Se les advierte que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento, por ignorarse la residencia de los interesados y personas dichas, y que en caso de no comparecer se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos por ignorado paradero.

Mozos que se citan

Luis Delgado Baz, que nació el 20 de Septiembre de 1924, hijo de Bernardino y de Cayetana.

José María García Hidalgo, que nació el día 10 de Julio de 1924, hijo de desconocidos.

Antonio Hurtado Lozano, que nació el día 14 de Enero de 1924, hijo de Fructuoso e Hipólita.

Ignacio Rivera de San Andrés, que nació el día 1 de Febrero de 1924, hijo de padres desconocidos.

Ildefonso Rodríguez de San Andrés, que nació el día 23 de Enero de 1924, hijo de padres desconocidos.

Buenaventura Zarza de San Andrés, que nació el día 23 de Julio de 1924, hijo de padres desconocidos.

Zarza la Mayor a 23 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Antonio Rubio.

18.9

MOHEDAS

Edicto

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, natural de este municipio, alistado para el reemplazo de 1945, se advierte a sus padres o tutores o parientes del mozo que por medio del presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, el 18 de Junio próximo, y hora de las diez, apercibiéndole que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que diere lugar.

Mozo que se cita

López González Puerto, hijo de Aurelio y Dionisia.

Mohedas, 28 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Filomeno Batuecas.

1913

Sección no oficial

PERDIDA

Tres cabezas vacunas hembra, dos coloradas, una negra, horquilla ambas orejas. Informe: Francisca Bernáldez, Alcántara (Cáceres).

1952

IMP. DIPUTACIÓN PROVINCIAL